



COMUNICADO

EL CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE

INFORMA QUE:

En atención a lo establecido en el decreto 491 de 2020 en sus artículos 9° y 10°, así como la aprobación al reglamento del Centro Nacional de conciliación mediante oficio MJD-OFL19-0013561 del 23 de mayo de 2019 por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, en donde se autoriza realizar las audiencias de conciliación por medios tecnológicos. El Centro Nacional de Conciliación realizara las audiencias de conciliación de manera virtual a nivel nacional a partir del 13 de abril de 2020.

Con el fin de dar continuidad a nuestros servicios, hemos habilitado diferentes canales, para brindar información, recepcionar los documentos correspondientes para dar tramite a sus solicitudes.

Bogotá Norte	solicitudesnorte@cnc.com.co	recepcionn@cnc.com.co	0316580712
Bogotá Centro	solicitudescentro@cnc.com.co	recepcionc@cnc.com.co	0316580712
Cali	centrodeconciliacioncali@hotmail.com	cnccali@cnc.com.co	3206884559
Barranquilla	coordinacionbq@cnc.com.co		3016064381
Medellín	cncmedellin@cnc.com.co		3016055547

Para las audiencias de conciliación que no se pudieron realizar entre los días 17 de marzo al 3 de abril de 2020, se realizará la reprogramación y se hará llegar la notificación correspondiente a las direcciones aportadas en las solicitudes de audiencia.

Cordialmente,

CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE

BOGOTÁ SEDE NORTE Carrera 14 b # 119 – 95 PBX: +1 2142200 recepcionn@cnc.com.co	BARRANQUILLA Calle 77 b # 59 – 61 PBX: +5 3607554 cncbquilla@cnc.com.co	CALI Av. Roosevelt Cra. 41. Esquina PBX: +2 3536079 cnccali@cnc.com.co	WWW.CNC.COM.CO Servicioalcliente@cnc.com.co
BOGOTÁ SEDE CENTRO Carrera 5 # 16 – 14 PBX: +1 3411334 recepcionc@cnc.com.co	MEDELLÍN Calle 42 b # 63 c – 09 PBX: +4 4483374 cncmedellin@cnc.com.co	<u>VIGILADO</u> Ministerio de Justicia y del Derecho	